



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS

En relación con el expediente n.º 1356/11, que se tramita en el Ayuntamiento de Aranda de Duero, referente a pintura de vallado en mal estado, sito en Travesía Comadres, n.º 1, de dicho municipio, y no habiendo surtido efecto las notificaciones intentadas por esta Administración, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar a los afectados, herederos de Blas Abajo Velasco, el acuerdo tomado por la Junta de Gobierno Local, en fecha 14 de febrero de 2013, con el objeto de que pueda ejercitar sus derechos con las debidas garantías, iniciándose el plazo para la presentación de los escritos o alegaciones que se consideren convenientes, a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio:

13. – Expte. 1356/11. – Ayuntamiento. Pintura de vallado, travesía Comadres, n.º 1. Orden de ejecución: Inicio y audiencia.

...

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, Vivienda, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Barrios y Servicios, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y, en votación ordinaria, acuerda:

1.º – Incoar expediente de orden de ejecución para adecentamiento de vallado de solar, sito en travesía Comadres, n.º 1, de esta localidad con ref. catastral 2938101 VM4123N0001 ZB de acuerdo con la normativa de aplicación.

– Eliminar los graffitis, tratar las humedades y pintar el vallado conforme a las condiciones del P.E.R.I.

«Todos los solares deberán estar cerrados con cerca permanente de 2 metros de altura como mínimo, ejecutado con materiales y espesores convenientes para asegurar su solidez y conservación en buen estado, y cuando menos estarán terminados con revoco y pintura acorde con el color de la zona, prohibiéndose expresamente blanqueados y encalados».

2.º – Que por parte del propietario se solicite del Ayuntamiento la eliminación de los graffitis. (Oficina de Medio Ambiente).

3.º – Dar un plazo de audiencia de quince días a los propietarios afectados para que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

4.º – Notificar el acuerdo a los propietarios del inmueble (según nota simple del Registro de la Propiedad, y Certificación Catastral).



El expediente administrativo se podrá consultar en la Oficina Municipal de Obras, Urbanismo, Servicios e Infraestructuras del Ayuntamiento de Aranda de Duero, sitas en Plaza Mayor, n.º 13, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Aranda de Duero, a 16 de mayo de 2013

El Concejal Delegado de Obras, Urbanismo y Vivienda,
José Ignacio Díez Arranz